

FECHA: 19/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 3415/2010

ID TÍTULO: 2502346

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades: Estudios Interculturales por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Modificación 1) relativa al criterio 1

Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer año para el estudiante a tiempo parcial entre 24 y 30 ECTS y el resto de años entre 24 y 48 ECTS. Para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS el primer año y para el resto de años entre 30 y 90 ECTS.

Modificación 2) relativa al criterio 2

Se relacionan las competencias con las recogidas en documentos de redes nacionales o internacionales.

Modificación 3) relativa al criterio 4

Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores



Oficiales no Universitarias.

Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Modificación 4) relativa al criterio 5

La asignatura Ética de segundo curso para a impartirse en el segundo semestre.

La asignatura Estética, gusto y patrimonio de segundo curso pasa a impartirse en el primer semestre.

La asignatura Literatura española pasa a tener 60 horas presenciales.

Modificación 5) relativa al criterio 7

Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

Modificación 6) relativa al criterio 11

Se sustituye el responsable del título, actualmente la responsable es Sonia Reverter Bañón.

Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios y EEES, Aurelia Bengochea Morancho.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se aceptan todas las modificaciones con recomendaciones en la modificación 2) relativa al criterio 4:

RECOMENDACIONES

Se recomienda que se cumplimente la tabla de reconocimiento de créditos, conforme a lo estipulado en la normativa que sigue.

Se recoge en la memoria la "Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universitat Jaume I", aprobada



por Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2011, el precepto (artículo 10) de que "Los centros deben elaborar tablas de equivalencias para reconocer automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de la misma o de diferentes ramas de conocimiento". Se recomienda, por tanto, la elaboración de dichas tablas, a fin de que el alumno disponga de toda la información necesaria antes de formular su matrícula.

Madrid, a 19/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken